

¿Sabía que durante la aplicación de un ERTE la ley prevé la imposibilidad de efectuar horas extraordinarias?

IMPORTANTE su incumplimiento podrá conllevar sanciones



Desde la FS-USO entendemos que tampoco podrán efectuarse horas complementarias.



Si, además como trabajadores debemos actuar con coherencia y, si nuestra empresa está aplicando un ERTE porque ha disminuido la actividad o, está paralizada por el COVID-19 y tenemos compañeros/as que están sin trabajar, o con ERTE de reducción de jornada, NO debemos acceder a la realización de las mismas.

Todos y todas debemos ser solidarios con el resto de los compañeros/as y respetar los horarios establecidos. Si la empresa necesita ampliar jornadas o realización de horas adicionales, debe desafectar a trabajadores/as que estén en el desempleo afectados por ese ERTE.



Se debe trabajar de forma responsable y con las medidas preventivas para garantizar nuestra salud y la de los demás.

Síguenos en:

#USOConectaContigo

@ servicios@servicios.uso.es

www.fs_uso.es

Federación de Servicios USO

@USO_Servicios